

## Documento de Posición Institucional

Ramo 33

Fondo de Aportaciones Múltiples

Evaluación de procesos del Programa de Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán, Financiado con recursos del FAM Infraestructura Educativa, ejercicio fiscal 2018

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán (IIFEEM)

### 1. FUNDAMENTO

En apego a los artículos 1° y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de enero de 2015*; artículo 1° de la *Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 31 de diciembre de 2018*; el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al *Programa Anual de Evaluación 2019* de fecha 30 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

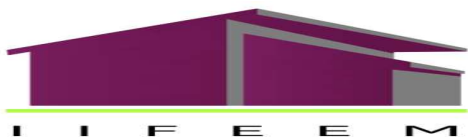
### 2. COMENTARIOS GENERALES

El proceso llevado a cabo coadyuvó en la evaluación de los procesos que el IIFEEM ejecuta para el ejercicio de los recursos federales con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de tales recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad. Tal proceso fue implementado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

### 3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

El IIFEEM, tomando en consideración lo expuesto dentro del Anexo 3 de la Entrega Final emitida por el INDETEC, identifica los siguientes procesos que requieren mejora:

- a) Recursos financieros que se movilizan para entregar o distribuir componentes (bienes o Servicios): *Se devengó el 92.20% del recurso ministrado; sin embargo, no se tiene evidencia del cumplimiento de las metas a nivel de Componentes.*
- b) Eficacia y eficiencia de los recursos en relación con el cumplimiento de resultados: *No se tiene evidencia del cumplimiento de metas de la MIR del Pp a nivel de Fin, Propósito, y Componentes.*
- c) Principales debilidades y amenazas encontradas: *La selección de áreas de enfoque o beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE, está a cargo de la Secretaría de Educación del Estado (El IIFEEM no tiene injerencia en la mejora de*



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

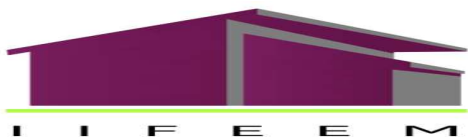
*esta debilidad toda vez que normativamente es dicha Instancia la facultada para tales fines); No se informa sobre criterios programáticos presupuestales para cumplir con los bienes y servicios señalados en la MIR; Los Indicadores a nivel de Fin, y Componentes no son claros.*

- d) Principales recomendaciones sugeridas: *Coordinarse con la Dependencia responsable de ejecutar los procesos para la selección de beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE, con el objeto de contar con información que permita elaborar una estrategia de cobertura. **(Este proceso se cumple y se lleva a cabo al momento de elaborar los programas generales de obras y acciones en base a las necesidades identificadas por la Secretaría de Educación en el Estado)**; Reportar la información referente al cumplimiento de las metas de todos los Indicadores de las MIR's del Pp con el objeto de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas; Modificar el método de cálculo del indicador o en su caso, la unidad de medida con el objetivo de cumplir con la normatividad aplicable, en específico, con los criterios CREMAA; Elaborar un Programa de Mejora de la Gestión para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones realizadas en evaluaciones, con el objetivo de eficientar los resultados del Pp y del Fondo.*
- e) Aspectos Susceptibles de Mejora: *Coordinarse con la Dependencia responsable de ejecutar los procesos para la selección de beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE, con el objeto de contar con información que permita elaborar una estrategia de cobertura **(Este proceso se cumple y se lleva a cabo al momento de elaborar los programas generales de obras y acciones en base a las necesidades identificadas por la Secretaría de Educación en el Estado)**; Reportar la información referente al cumplimiento de las metas de todos los Indicadores de las MIR's del Pp con el objeto de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas; Desarrollar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple el mediano y largo plazo, con el objeto de trazar el curso deseable y probable del desarrollo institucional que derive en propósitos y objetivos más amplios que la suma de los programas presupuestarios y proyectos a corto plazo.*

#### 4. POSICIÓN INSTITUCIONAL

Tomando en consideración lo expuesto en el numeral 3. descrito anteriormente, el IIFEEM llevará a cabo las siguientes acciones para la mejora de procesos:

- a) Trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas del Estado con la finalidad de generar los ajustes necesarios a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para estar en condiciones de evidenciar el cumplimiento de las metas a nivel de Componentes.
- b) Trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas del Estado con la finalidad de generar los ajustes necesarios a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para estar en condiciones de evidenciar el cumplimiento de metas de dicha MIR del Pp a nivel de Fin, Propósito, y Componentes.
- c) Trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas del Estado con la finalidad de generar los ajustes necesarios a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para estar en condiciones de informar sobre criterios programáticos presupuestales para



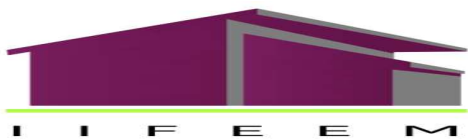
cumplir con los bienes y servicios señalados en la MIR, así como para tener claridad en los indicadores a nivel de Fin y de Componentes.

- d) Independientemente de que la Secretaría de Educación en el Estado (SEE) es la instancia que conforme a normativa tiene las atribuciones para programar los recursos evaluados y por ende los beneficiarios finales, se fortalecerá la coordinación con dicha SEE con el objeto de contar con información que permita elaborar una estrategia de cobertura respecto de la selección de beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE; además, se pretende trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas del Estado con la finalidad de generar los ajustes necesarios a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para estar en condiciones de:
- 1.- Reportar la información referente al cumplimiento de las metas de todos los Indicadores de la MIR del Pp con el objeto de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas;
  - 2.- Modificar el método de cálculo del indicador o en su caso, la unidad de medida con el objetivo de cumplir con la normatividad aplicable, en específico, con los criterios CREMAA;
  - 3.- Elaborar un Programa de Mejora de la Gestión para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones realizadas en evaluaciones, con el objetivo de eficientar los resultados del Pp y del Fondo.
- e) Además de las acciones vertidas en el inciso d) inmediato anterior, trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas del Estado y las instancias correspondientes con el objetivo de desarrollar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple el mediano y largo plazo, con el objeto de trazar el curso deseable y probable del desarrollo institucional que derive en propósitos y objetivos más amplios que la suma de los programas presupuestarios y proyectos a corto plazo.

## 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

### **Fuentes Primarias:**

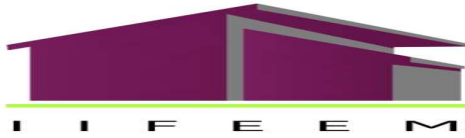
- 1 ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, DOF 13/03/2018.
- 2 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.
- 3 Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.
- 4 Manual de Procedimientos MP CGEE, Procedimientos de Elaboración de Proyectos de Construcción, mantenimiento y/o equipamiento, Pág. 62. fecha: 24/marzo/2006.
- 5 Informe del Programa General de Obra de nivel básico, media superior y superior al cierre del ejercicio presupuestal 2018, Departamento de planeación, subdirección de planeación y estadística, IIFEEM.
- 6 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018 del Programa Presupuestario Infraestructura Física Educativa para el desarrollo de Michoacán.
- 7 Oficio No. IIFEEM/DG/2010/2019, emitido por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán, Dirección General, con fecha: 21/agosto/2019.
- 8 Manual de Organización del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del estado de Michoacán, Periódico Oficial del gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, pág. 8, fecha: 20/julio/2011.



- 9 Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; 14/octubre/2017.
- 10 Oficio: SEE/CGPEE/235/2018, Secretaría de Educación en el Estado; Coordinación General de Planeación y Evaluación Educativa, Morelia Michoacán, 11/julio/2018.
- 11 Oficio: IIFEEM/DG/SPE/2544/2019; Instituto de la Infraestructura Física Educativa del estado de Michoacán, Morelia Michoacán, 08/octubre/2019.
- 12 Programa Operativo Anual al final del ejercicio 2018, Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán.
- 13 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “Infraestructura Física Educativa para el desarrollo de Michoacán”, al cierre diciembre 2018.
- 14 Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos, Sistema de Recursos Federales Transferidos; agosto 2018.
- 15 Manual de usuario para el seguimiento al análisis programático presupuestal 2019, Dirección de Programación y Presupuesto; Secretaría de Finanzas y Administración.
- 16 Manual de Contabilidad Gubernamental, Instructivo de Manejo de Cuentas, Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **Fuentes Secundarias:**

- 1 Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Ramo General 33. Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Infraestructura Educativa. Pág. 7. recuperado de: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_ep.pdf)
- 2 Ley de Coordinación Fiscal (LCF) artículos 40 y 41, Pág.37. recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- 3 Artículo Quinto del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 20/12/2017. recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017)
- 4 Artículo cuarto del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 20/12/2017. recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017)
- 5 Programa Sectorial de Educación 2013-2018. recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11908/PROGRAMA\\_SECTORIAL\\_DE\\_EDUCACION\\_2013\\_2018\\_WEB.compressed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11908/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.compressed.pdf)
- 6 Decreto administrativo que crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 17/octubre/2008, pág. 2, recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/314295/MICHOACAN.pdf>
- 7 Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Guía operativa para la Construcción, equipamiento, y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018; recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310451/GU\\_A\\_OPERATIVA\\_FAM\\_INFE\\_EDUCACION\\_B\\_SICA\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310451/GU_A_OPERATIVA_FAM_INFE_EDUCACION_B_SICA_2018.pdf)
- 8 Programa General de Obra 2018, obras y acciones; IIFEEM. recuperado de: <http://iifeem.michoacan.gob.mx/download/pgo/PROGRAMA-GENERAL-2018.PDF>
- 9 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo Ejercicio Fiscal 2018, Avance Financiero.
- 10 Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia\\_indicadores\\_estrategicos.pdf](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf)



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

- 11 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)
- 12 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo Ejercicio Fiscal 2018, Gestión de Proyectos.

#### 6. REFERENCIA

Subdirección de Planeación y Estadística, Mtro. Alfonso Vargas Guerrero.  
Departamento de Planeación, Ing. Esteban Martínez Liera.